ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL APOYO EN LA RECOPILACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS ECONÓMICOS PERTINENTES AL RECURSO HUMANO Y DE BIENES Y SERVICIOS QUE ADQUIERA LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 de artículo 25 Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL APOYO EN LA RECOPILACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS ECONÓMICOS PERTINENTES AL RECURSO HUMANO Y DE BIENES Y SERVICIOS QUE ADQUIERA LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**	
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés islas, enero de 2026
DEPENDENCIA:	Secretaria General.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución y la Ley, establecen que la Contraloría es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que se encuentran incluidos en el plan estratégico de la entidad vigencia 2026-2029.

Es una Entidad de Control, comprometida con la vigilancia fiscal y el control de resultados, de las entidades públicas bajo su vigilancia y control, consciente de la importancia de adelantar las labores de gestión para su adecuado funcionamiento en condiciones eficientes y organizadas, requiere contar con personal que apoye la gestión en las diferentes actividades que adelanta la dependencia de Secretaria General con la finalidad de cumplir con sus labores, lo cual se ve reflejado en la generación de un mayor grado de eficiencia para la entidad, generando entre otros el fortalecimiento de lo administrativo y el cumplimiento de su misión.

La información laboral del personal constituye un insumo fundamental para la gestión institucional, en tanto soporta procesos como la administración de hojas de vida, el

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

reconocimiento de derechos laborales, la elaboración de reportes requeridos por entes de control, auditorías internas y externas, y la toma de decisiones administrativas. No obstante, debido al volumen de información, la necesidad de actualización permanente y la especificidad técnica del proceso, se hace necesario contar con apoyo especializado que permita asegurar la integridad, veracidad, confidencialidad y oportunidad de la información.

La realización de la actividad de recopilación, organización y actualización de la información laboral del personal es de vital importancia para la Contraloría, toda vez que permite contar con registros confiables, completos y debidamente soportados, indispensables para la correcta administración del talento humano. Esta labor contribuye a garantizar la trazabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, la atención oportuna de requerimientos de los entes de control y la adecuada ejecución de auditorías internas y externas. Asimismo, reduce riesgos administrativos, legales y disciplinarios derivados de inconsistencias o desactualización de los datos, fortaleciendo los principios de transparencia, eficiencia y control en la gestión pública.

La recopilación, organización y actualización de la información laboral del personal se enmarca en lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 594 de 2000 y la Ley 1581 de 2012, normas que regulan la gestión del talento humano, la administración documental y la protección de datos personales en las entidades públicas. Estas disposiciones exigen a la Contraloría contar con expedientes laborales completos, actualizados y debidamente custodiados, como soporte para la correcta gestión administrativa, el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de requerimientos de los entes de control, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y control establecidos en la Constitución Política.

La contratación de estos servicios resulta indispensable para fortalecer la capacidad operativa de la entidad, optimizar los procesos internos y mitigar riesgos asociados a inconsistencias, desactualización o pérdida de información laboral, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

No obstante, la Contraloría Departamental, no cuenta con personal de planta suficiente con conocimientos necesarios que puedan apoyar y acompañar en los diferentes procesos y actividades adelantadas por la dependencia de Secretaria General para su funcionamiento en cumplimiento de la misión de la Entidad, esto en atención al volumen de procesos a su cargo, la cual se concierne al área administrativa y de talento humano.

Por lo anterior y debido a poseer la entidad una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en otras dependencias, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en estos temas, con el fin de optimizar la eficiencia de la entidad y mejorar su funcionamiento, y así cumplir con las funciones asignadas.

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL APOYO EN LA RECOPILACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN CONTROL DE LOS**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

MOVIMIENTOS ECONÓMICOS PERTINENTES AL RECURSO HUMANO Y DE BIENES Y SERVICIOS QUE ADQUIERA LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva legal

NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO: El Departamento se someto en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 2762 de 1991, Decreto 0251 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

El propósito de la contratación en mención se orienta a con el fin de que adelante la asistencia en el seguimiento de las distintas acciones económicas que ayudan al seguimiento de la actividad presupuestal, que son objeto de cumplimiento de metas para la presente vigencia, dentro de este contexto.

Dentro del mercado se han encontrado que en el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas, y en ambos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la entidad considera que lo más conveniente es contratar una persona natural con las habilidades y destrezas, que le permita cumplir adecuadamente con las obligaciones contempladas en el presente estudio

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la realización del objeto contractual sea desarrollado por una persona natural, con el siguiente perfil.

Perfil del Contratista.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para realizar el proceso de la presente contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considera pertinente requerir los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con la idoneidad y experiencia necesarios en la ejecución de actividades similares a la presente contratación, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente:

Persona natural: Título profesional en áreas contables, financiera y/o afines, con experiencia profesional de mínimo de dos (2) años, obtenida a partir de la obtención del título, acreditar experiencia a través de certificaciones de al menos dos (2) contratos terminados que incluyan actividades propias y/o similares del objeto del presente proceso contractual.

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
4096 de 2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL PROCESO DE REVISION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ENTIDAD Y EN EL TEMA DE IMPUESTOS	345 dias	$78.264.860
SDIS-CPS-305246-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INCORPORACION, REVISION, VERIFICACION Y CRUCE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE LA RELACIONADA CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	9 meses	$46.197.000
SDM-CPS-1768-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION FINANCIERA PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREPARACION VALIDACION Y PRESENTACION DE LA	12 meses	$77.544.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

			INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE ASI COMO REALIZAR LA ESTRUCTURACION DE INTERFACES DE LAS OPERACIONES CONTABLES EN LOS APLICATIVOS DE LA ENTIDAD APOYAR EL TRAMITE DE PAGO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACCIONES TENDIENTES AL SANEAMIENTO Y O DEPURACION DE LAS DIFERENTES CUENTAS CONTABLES QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD		

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contratación de servicios similares a los que se requieren en esta oportunidad, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios profesionales.

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios profesionales, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efectos de estudio de la demanda, la Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del sistema electrónico de contratación pública – SECOP, se realizó una revisión del proceso de contratación asociados con el servicio prestado que ha celebrado contratos con objetos contractuales iguales o similares, información relacionada en la siguiente tabla.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-018-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN LA RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL, DE LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	10 meses	$55.000.000
CD-012-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN COMPILAR LA INFORMACIÓN LABORAL ECONÓMICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A FAVOR DE LA SECRETARIA GENERAL.	8 meses	$36.800.000
CD-037-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN COADYUVAR CON LA RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL, PARA SU CONSOLIDACIÓN MEDIANTE REPORTES A FAVOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	6 meses Y 15 Días	$31.200.000

La contratación anterior, le permitió a la entidad satisfacer la necesidad para el funcionamiento en cumplimiento de la misión de la Entidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, conocimientos requeridos, la experiencia con los que deben contar la persona que va a prestar los servicios de acuerdo con las actividades a desarrollar, así como las actividades que se contratan.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.**

Análisis Del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES, CON SUS ESPECIFICACIONES CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL APOYO EN LA RECOPILACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS ECONÓMICOS PERTINENTES AL RECURSO HUMANO Y DE BIENES Y SERVICIOS QUE ADQUIERA LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 Identificación del bien o servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	80101511 Servicio de asesoramiento en recursos humanos	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101511 Servicio de asesoramiento en recursos humanos

3.3 Obligaciones del Contratista y/o Especificaciones Técnicas o alcance del objeto a contratar

Obligaciones Específicas: A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y actividades que comprende la contratación:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

1. Apoyar en la recopilación mensual de los emolumentos percibidos por los empleados de la CG, compilándolo al final de la vigencia en un solo documento.
2. Realizar la clasificación mensual de los beneficios económicos percibidos por los empleados, de conformidad con los diferentes niveles jerárquicos que existen en la Entidad, como lo son el directivo, asesor, profesional universitario, técnico y asistencial.
3. Coadyuvar en la clasificación mensual de los conceptos que componen las comisiones de servicios como lo son viáticos, gastos de viaje e inscripción, para ser dispersados en los niveles directivo, asesor, profesional universitario, técnico y asistencial de la Entidad.
4. Realizar la conciliación mensual entre los emolumentos percibidos, las comisiones de servicio de los empleados de la Entidad, con la ejecución del presupuesto de gastos de la Entidad.
5. Registro y control de los contratos de bienes y servicios en ejecución en el formato dispuesto para ello.
6. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el supervisor

Obligaciones Generales:

1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
2. Suscribir Acta de inicio.
3. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
6. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría.
8. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
11. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORIA.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
15. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

3.4 Obligaciones De La Contraloría

1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Aprobar oportunamente la Garantía Única; 4. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 5. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 6. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

4. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario General del Departamento Archipiélago o por el funcionario que designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico Occre piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

7. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del presente contrato, en **SEIS (06) PAGOS** iguales mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, previa presentación del informe mensual correspondiente por parte del contratista, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes a salud y pensión y el certificado de recibido a entera satisfacción del servicio expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

8. APROPIACION PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154854

No.023 del 27 de enero de 2026, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Se debe destacar además que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER184894

con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

> *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)*

9.1. Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.*

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Exigir y Velar por cumplimiento del objeto contractual Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

experiencia y estudios con los que deben contar las personas o entidades que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.,** para loa cual la Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.023 del 27 de enero del 2026**, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. No se está pagando reconociendo anticipo o pago parcial anticipado. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza.

El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa. El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.

De Igual manera, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés.

Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley.

Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista

14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

El técnico operativo, responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma:	Firma:	Firma:
EDMUNDO MARTINEZ JESSIE Secretario General (e)	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor auxiliar	**ROBERT SANCHEZ FLOREZ** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co